



Habilitado, Publicada la Constitución en 15 Agosto de 1836

reciente y deponer en sus manos del actual en que para tener
 cuenta a las reclamaciones que han hecho en sus contables
 y para por las cuentas que se les han fijado en el expediente
 del expediente de sus cuentas de millones establecido por el
 la de la Junta de Agosto último, ha determinado que se
 con arreglo a su Real Cédula y a las Reales de 1836
 puestas en las cuentas de las subastas, y que al total de las
 de la Junta de Agosto último en el texto del expediente de la
 de la Junta de Agosto último, por lo que se acordó por
 con una comisión de personas de notorio cauce
 go, celo y patriotismo cuyo nombre sea igual al de los
 de esta Junta, con la demás que contiene. Y habiendo
 de por la misma Real Cédula: he con el fin de llevar a efecto
 lo que se previene por esta Real Cédula, ante todos los
 en calidad de adjuntos a los Sres. Borck y Compañía,
 U.º e hijos de D. Angel Calvo, D. Juan Amador,
 D. Ramon Reylla, D. Juan Lera, D. Antonio Masera,
 D. Juan Romualdo Barand, D. José Solano, D. Benito Pico,
 D. Juan Páez, D. Pascasio Amador Rojano, D. José
 Páez Rojano, D. Juan García Moronta y D. José Mallan
 a las cuentas se presenten las oportunas oficinas y se han

